PROPOSICIÓN <u>027</u> Julio 18 de 2016

El Concejo Municipal de Valledupar en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO

- 1. Que de acuerdo a las facultades establecidas en el acto legislativo 01 del 2007 y la ley 1551 de julio de 2012 le corresponde a los concejos municipales la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la administración municipal, procurando que este se centre en la búsqueda del bienestar general, el desarrollo social y económico del municipio.
- 2,Que enterados sobre las diferentes inquietudes de la comunidad y medios de comunicación sobre las dificultades y quejas recurrentes que se derivan de la prestación del servicio de transporte público colectivo en Valledupar, por parte de las empresas encargadas, e inquietudes sobre la situación jurídica en que viene operando la empresa TRANSVALLE este servicio y otros aspectos como cobertura de servicios, frecuencia y flujos, estado del parque automotor, rutas autorizadas etc. que afectan la prestación de un servicio esencial para la movilidad y la dinámica económica de la ciudad.
- 3. Que es del resorte de la secretaria de transito del municipal, realizar las actividades encaminadas al cumplimiento de manera rigurosa de la buena prestación del servicio de transporte público colectivo, y todos los actos administrativos aplicables a las empresas de servicio de trasporte en el perímetro urbano del municipio, lo anterior con base a la constitución y la ley demás norma vigentes y concordantes.
- 4. Que en atención a lo expuesto anteriormente, se requiere disponer de un espacio en sesión plenaria, para debatir sobre la prestación del servicio público de transporte colectivo de Valledupar, con la participación de las empresas prestadoras, organismo de control con incidencia en el municipio, así como también la Secretaria de Transito del municipio y otras instituciones relacionadas con esta materia.

- PROPONE:

 1. Citar formalmente para la sesión del día de Julio que fije la Mesa directiva Secretario de Transito, al director del SIVA, Dr. JOHNY GIL QUINTERO, Para debatir, analizar concertar acciones que contribuyan a la solución de la problemática del servicio de transporte colectivo en el Municipio de Valledupar y para que den repuesta al cuestionario adjunto relativo a problemática expuesta en la parte motiva de la presente proposición.
- 2, Invitar para que nos acompañe y participen en el desarrollo del debate de esta sesión al Dr. WISSAN FARAJ. En calidad de Gerente de la empresa TRANSVALLE, al Gerente del Área Metropolita de Valledupar Dr. ALFREDO SAADE VERGEL, al Contralor Municipal de Valledupar Dr. ALVARO LUIS CASTILLA, al Personero Municipal del municipio de Valledupar Dr. ALFONSO CAMPO MARTINEZ, al Alcalde del municipio de Valledupar Dr. AUGUSTO DANIEL RAMIREZ UHIA, representantes a representantes comunitarios medios de comunicación y comunidad en general.

Concejales Proponentes:

WILBER ANTONIO HINOJOSA BORREGO